

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MEDICINA Y SALUD

Bogotá D.C., 1 de abril de 2019
SOM-SC-65149

Señor(a):
LUIS GUILLERMO ACEVEDO
Carrera 29 No. 18 A-62 Sur
Barrio Santander
TELEFONO 3188445525
Ciudad

[illegible]

REF: RTA-SOM-84891/2019

Señor(a) ACEVEDO:

En atención a lo solicitado en su petición, le informo que una vez revisado el sistema SICON-ETB bajo el número de identificación **5588228** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) en estado CANCELADO y FINANCIADO.

Se adjunta copia de la relación de los comparendos.

Hecho que permite establecer a este despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

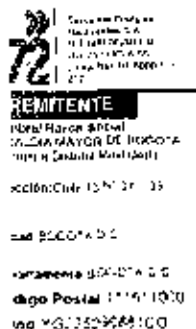
En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

CAROLINIE PINZON RUIZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Appendix 1: Budget 2 - AGENCY SUBGRANT - 15% OF CONTRACTED SERVICES
Cost Allocation on contract 503



ESTIMATIVO

Accession: GR 20 14 A 02 7.11 110
4/23/2015

434-B7723-4 DE

argument: UCG-21A.D.2

dingo Postal:

2018 Pre-Admission:
34,000 - 35,000

No. 37-35

REF. J649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

P&G1-PR01-0001 V.2 C

**¡GOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9993

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-84891/ LUIS GUILLERMO ACEVEDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65149 d el 01 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relucionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-84891.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apaya administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)